

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Previo a decidir lo que en derecho corresponda con relación a los memoriales que anteceden, se requiere al peticionario a fin de que dé cumplimiento al proveído datado 09 de febrero de 2021, so pena de tener por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez